



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 2415
DOÑIHUE, Agosto 01 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por doña Paula Ponce Valle, de fecha 28 de julio de 2011, donde solicita $\frac{1}{2}$ día de permiso administrativo, el viernes 29 de julio del 2011.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Párrafo 3°, artículo N° 103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Concédase, $\frac{1}{2}$ día de permiso del año 2011, a doña Paula Ponce Valle, quedando 05 días pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/DHC/JCV/prp.

Distribución:

Archivo Oficina de Partes

Archivo Secretaria Municipal